

REGLAMENTO INTERNO

LIGA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

“Márcale un gol a la siniestralidad”

Objeto

Tal y como se recoge en la introducción de la Estrategia Iberoamericana 2015-2020, el valor de la propia Estrategia *“no debe estar sólo en sus principios programáticos, sino esencialmente en su capacidad para situar en las agendas políticas medidas concretas de ejecución, instrumentos de aplicación efectiva que nos acerquen al nivel de garantía de los derechos innatos a la dignidad humana en el ámbito de las condiciones de trabajo y, por ende, en la seguridad y salud laborales”*.

Del mismo modo, la Estrategia pretende que los objetivos planteados sean *“realistas y posibilistas, medibles y específicos, pudiendo adaptarse y flexibilizarse en cada país a través de sus propias estrategias y planes de acción, en función de la integración y la implantación de la Seguridad y Salud laboral en las políticas nacionales y de sus posibilidades de desarrollo económico y social”*.

Para hacer realidad estos principios deben implantarse, entre otras cuestiones, mecanismos de seguimiento y control, para garantizar precisamente que los objetivos planteados en la EISST se plasman en políticas públicas nacionales de seguridad y salud laboral, que a su vez permitan obtener los resultados esperados durante el diseño de las mismas. En este sentido, la OISS, como institución responsable del seguimiento de la Estrategia, va a impulsar el desarrollo de esta función por una doble vía.

En primer lugar, como ya sucedió en el desarrollo de la I Estrategia 2010-2013, a través de la **elaboración de informes de seguimiento y control periódicos**, que la Secretaría General de la OISS pondrá a disposición de los Gobiernos, instituciones preventivas y agentes sociales nacionales e internacionales que operan en la Región. Estos informes, que recogerán el estado de ejecución de los objetivos de la Estrategia, serán también susceptibles de ser difundidos en foros nacionales e internacionales en materia preventiva, como puede ser el Congreso Iberoamericano de Prevención de Riesgos Laborales (Prevenia) o el Congreso de la OISS.

La segunda vía para llevar a cabo el seguimiento de los objetivos recogidos en la Estrategia, desde un plano menos formal, es la constitución de la **Liga Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo**, cuyo funcionamiento se recoge en este Reglamento, que ha sido concebida para promover una sana competencia preventiva entre los diferentes países.

En esta competición se valorarán todas aquellas aportaciones remitidas por los distintos agentes nacionales preventivos y que signifiquen avances en el cumplimiento de los objetivos que se recogen en la Estrategia, siendo valoradas por un Jurado, cuya composición y funcionamiento se recogen en el apartado correspondiente de este documento.

A partir de esta valoración, se establecerá un sistema de premios que reconocerá la labor desarrollada por los países que mejor hayan puesto en marcha los objetivos recogidos en la Estrategia.

Participantes, requisitos para la inscripción y sistema de competición

Podrán participar **todos los países de la Comunidad Iberoamericana**, a través de sus Gobiernos, agentes sociales e instituciones preventivas. En todo caso, la interlocución de cada país la ejercerán los Gobiernos a través de las Superintendencias de Riesgos del Trabajo o de los órganos de supervisión y control donde no existan aquellas.

Por tanto, se trata de un sistema de competición entre países, disponiendo internamente cada país de plena autonomía para desarrollar su propio sistema de coordinación entre los diversos agentes preventivos a la hora de presentar sus aportaciones.

Todos aquellos países que deseen formar parte de la competición deberán cumplir con dos requisitos indispensables:

- En primer lugar, deberán aportar sus previsiones de compromiso con el desarrollo de los objetivos contemplados en la Estrategia, estableciendo un **plan de acción para el periodo 2015-2020** o, al menos, para los dos primeros ejercicios, pudiendo actualizar en 2017 los compromisos de desarrollo para el resto del periodo.
- El segundo requisito es la **incorporación al Sistema Armonizado de Indicadores Básicos de Siniestralidad (SIARIN)**, de forma que el Jurado evaluador pueda disponer de forma estable de aquellos datos nacionales que puedan ser precisos para el correcto desarrollo de la competición. De esta manera podrá conocerse la situación regional de forma homogénea, en relación a las estadísticas de accidentalidad y de las enfermedades profesionales.

Cumplidos ambos requisitos, los países, a través de las citadas Superintendencias de Riesgos del Trabajo, notificarán a la OISS su intención de formar parte de la competición.

Recibidas las solicitudes y comprobados los requisitos citados, la OISS incluirá a los países solicitantes en la liga, en la que se requerirá asumir como mínimo 6 de los 11 objetivos establecidos en la Estrategia Iberoamericana 2015-2020.

Una vez incluido, el país podrá desde ese momento remitir sus aportaciones preventivas al Jurado evaluador.

Reglas de calificación

Las aportaciones que remitan los países **deberán ceñirse al periodo de vigencia de la Estrategia (2015-2020)**, de forma que no será posible presentar avances preventivos implementados con anterioridad. De esta forma se trata de garantizar un mismo punto de partida para todos los países, sin tener en cuenta el nivel de desarrollo preventivo de que dispongan en el momento de la entrada en vigor de la EISST.

Cada uno de los objetivos elegidos por cada país es susceptible de conseguir 100 puntos, que serían materializados a medida que se ejecuten acciones efectivas para su consecución. **Ninguna acción individualmente considerada se podría valorar con más de 10 puntos** pero, cuando el jurado considere plenamente alcanzado el objetivo podrá completar los puntos que faltan hasta el máximo de 100.

Los objetivos elegidos por cada país han de ser coincidentes con los previstos en la Estrategia Iberoamericana 2015-2020. Sin embargo, las acciones que cada país estime para la consecución del objetivo elegido no tienen por qué coincidir con las recomendadas en la Estrategia.

Independientemente de la aportación realizada, todas las actuaciones que se **remitan al Jurado deberán contener, al menos**, la siguiente información:

- Datos de contacto (Nombre y apellidos del remitente, cargo e institución, correo electrónico, teléfono de contacto).
- Resumen del contenido de la aportación.
- Beneficios y logros conseguidos o esperados, así como el coste económico y los ahorros o eficiencias previstas con su ejecución.

Las aportaciones deberán remitirse a la Secretaría General de la OISS, bien por correo electrónico: sec.general@oiss.org; o por correo postal a la dirección: C/ Velázquez 105, 1ª planta (Madrid- España). El formato en que se presente la aportación será libre, admitiéndose documentos de texto, presentaciones, posters o cualquier otro formato.

Jurado

Una vez recibidas las aportaciones preventivas, éstas serán evaluadas trimestralmente por el Jurado de la Liga, que **tendrá carácter internacional y**

estaré compuesto por 5 personas, todas ellas expertas reconocidas en la prevención y protección de los riesgos laborales.

El jurado dispondrá de una metodología propia para la evaluación de las aportaciones recibidas, siendo **los criterios principales de valoración los siguientes**:

- Encaje de la aportación dentro de los objetivos de la EISST 2015-2020.
- Grado de cumplimiento y desarrollo del objetivo a consecuencia de la ejecución de la aportación.
- Resultados logrados y beneficios directos que suponen para las condiciones de trabajo del país.
- Adicionalmente, el Jurado también valorará la presentación de la aportación y la originalidad de la propuesta, así como el formato de presentación de la misma.

A partir de estos criterios de valoración, cada miembro del Jurado otorgará una puntuación individual (con un máximo de 10 puntos por cada acción y de 100 para el objetivo plenamente conseguido), que deberá ser remitida al resto de los miembros del Jurado para proceder a establecer las puntuaciones globales que saldrán de la media de las realizadas por sus componentes.

Todas las propuestas de valoración recibidas hasta el último día de cada trimestre natural serán evaluadas por el Jurado dentro del mes natural siguiente.

Las valoraciones otorgadas por el Jurado, que tendrán un carácter inapelable, se incluirán en un registro público dentro de la página web de la OISS, en lugar destacado, en el que se incluirán las citadas clasificaciones parciales y la definitiva.

El Jurado se reserva el derecho a verificar la documentación aportada por los diferentes países en sus aportaciones, de acuerdo con el sistema que considere más oportuno, así como requerir mayor detalle o documentación adicional que considere necesaria para la mejor valoración de las aportaciones realizadas. Del mismo modo, los datos incorporados en el SIARIN podrán ser utilizados por el Jurado a la hora de valorar o calificar las aportaciones.

Premios

Se establece un **sistema de premios, que se otorgarán a las aportaciones mejor valoradas por el Jurado de la Liga**. En concreto, se establece 1 premio anual al país mejor clasificado (clasificaciones parciales) y un total de 3 al final del periodo de vigencia de la EISST en 2020. Adicionalmente, el Jurado se

reserva la posibilidad de otorgar alguna mención especial en el caso de alguna aportación de carácter muy singular, por su originalidad o valor.

Los premios anuales consistirán en la entrega de una copa y una placa conmemorativa y el reconocimiento a través de una beca para la asistencia al Master de Prevención y Protección de Riesgos Laborales que anualmente lleva a cabo la OISS.

Los galardonados en la clasificación final acumulada en 2020 recibirán:

- **El primer clasificado:** una copa conmemorativa, unos diplomas de honor para cada una de las instituciones implicadas, así como 3 becas para la asistencia al Master de Prevención de la OISS (la beca no cubriría los gastos de estancia ni desplazamiento para la fase presencial).
- **El segundo y tercer clasificados:** una copa conmemorativa, unos diplomas de honor para cada una de las instituciones implicadas, así como 1 beca para la asistencia al citado Master de Prevención de la OISS.

Anualmente, la OISS podrá editar un informe con el contenido de las aportaciones presentadas, con el objetivo de concienciar sobre el desarrollo de las políticas públicas de seguridad y salud, así como para difundir mejores prácticas preventivas para el resto de la Comunidad Iberoamericana, como instrumento que sirva para mejorar las condiciones de trabajo en la Región. Del mismo modo, los distintos formatos presentados podrán ser expuestos en el Congreso PREVENIA con el mismo objetivo.

Aceptación del Reglamento de la Liga:

La solicitud para formar parte de la Liga implica para los países la aceptación del fallo/s del Jurado y, en general, del contenido de este reglamento interno, así como de las decisiones que la OISS deba tomar al respecto de cualquier cuestión no prevista en este documento.